

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

DISPONE RECESO DE ACTIVIDADES

VISTOS

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 de 1981 y N°30 de 2023, el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; y en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La resolución universitaria N°1606 de 2023, que promulga acuerdo N°3194 del Consejo Académico, que fijó Calendario Académico correspondiente al año 2024.

b) Lo dispuesto en el dictamen N°24.155 de 1985, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Declárese receso general de actividades entre el 03 y el 28 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive, ocasión en que los funcionarios quedarán liberados de concurrir a la Universidad a desempeñar labores.

2.- La Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración deberá organizar los turnos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades básicas de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CTF/mgrs.-



Código documento: B339E946-2E8F-440D-B154-AE4071B3F5BA

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=B339E946-2E8F-440D-B154-AE4071B3F5BA>

Pin de verificación : 5507

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada